

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

10 AGO. 2020

RAD: 1100140030462019-00784-00.

Atendiendo la petición contenida en escrito visible a folio 96 del cuaderno principal y conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, téngase como dirección electrónica de notificación del demandado la suministrada por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede.



NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

APGR

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Bogotá

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. *062*

Fijado hoy

10 AGO. 2020

Secretaria,

YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ